



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL  
SUAITA SANTANDER

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 687704089001-2022-00101-00

Vista la constancia secretarial que antecede, por un *lapsus calami* no se advirtió que el curador que se ha nombrado es apoderado de la parte activa; razón por la cual, se le releva de tal encargo y, en su lugar, se designa como nuevo curador *ad litem* al abogado Hernán Ramírez Nossa, a quien se enterará del libelo, el proveído de admisión y, se le correrá el respectivo traslado para que ejerza la defensa de los herederos indeterminados de Misael Galvis Guerrero y, de las personas desconocidas e indeterminadas con interés en el predio pretendido.

Al designado se le previene que el cargo es de forzosa aceptación y, así deberá manifestarlo en forma inmediata, conforme lo establece el numeral 7°, artículo 48 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fijese en lugar visible de esta sede judicial, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA